



CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 006

"Por el cual se modifica el Numeral 2.4. del ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 003 de 2015"

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el Numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior No. 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académicas – administrativas de directivos, docentes y estudiantes de la Universidad, a desarrollarse durante el año 2015.

Que mediante Acuerdo Académico N° 058 de 2014 se adoptó el Calendario Académico para el Año Lectivo 2015 en la modalidad pregrado presencial; el cual ha sido modificado a través de Acuerdo Académico N° 002 y 003 de 2015.

Que la fecha establecida en el Acuerdo Académico N° 003 de 2015 para la realización del Examen de Admisión coincide con algunas actividades del Calendario de Pruebas del Concurso de Méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo en la Universidad publicada a través de la Resolución N° 054 de 2015 de la Vicerrectoría Académica.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario modificar el Numeral 2.4. del ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 003 de 2015, en lo relacionado con el Examen de Admisión del Período 2015 – II con el objeto de cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el año lectivo 2015.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Numeral 2.4. del ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 003 de 2015, en lo relacionado con el Examen de Admisión del Período 2015 – II, el cual quedará así:

2. PROCESO DE ADMISIÓN			
N°	ACTIVIDAD	PERÍODO 2015-II	PERÍODO 2016-I
2.4.	Examen de Admisión	Junio 5	Noviembre 1

ARTÍCULO 2°.- Las demás actividades establecidas en el mencionado Acuerdo que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H., a los 27 MAR. 2015

PEDRO ESLAVA ELJAIK  
Vicerrector Académico  
Delegado de las Funciones Rectorales

MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN  
Secretaria General